



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/003-2026

REFERENTE A EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIECISÉIS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se formula de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción VII y 28 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; **siendo las 13:00 horas del día lunes 13 de abril de 2026**, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial ubicado en Libramiento Apizaco - Huamantla km 1.5 Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, Código Postal 90407, planta baja del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Junta de Aclaraciones** de la licitación citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 4.3. y 4.3.1 de sus respectivas bases que a la letra establecen:

4.3.- JUNTA DE ACLARACIONES.

4.3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.

Este evento se llevará a cabo el día lunes 13 de abril de 2026 a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ubicado en planta baja del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en libramiento Apizaco-Huamantla, km 1.5, Santa Anita Huiloac, de Apizaco, Tlaxcala.

Acto seguido, la Licenciada Andy Pérez Pérez, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial, presenta a los Servidores Públicos y licitantes presentes en este acto, conforme al registro de asistencia. Continuando con el evento se procede a dar lectura a las preguntas que se recibieron de manera digital en el correo electrónico de Departamento de Recursos Materiales, de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, efectuadas conforme al punto 4.2 de las bases del procedimiento, objeto de la presente Licitación siendo las siguientes:

1.- SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: OAJE/LPN/003-2026

REFERENTE A EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA "DIECISÉIS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO DE TLAXCALA"

NOMBRE DEL LICITANTE: "SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V."

ANEXO F

PREGUNTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES

Nombre del Licitante:	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES SA DE CV.
-----------------------	---



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

1	REFERENCIA	Numeral 2.2.8 REQUISITOS TECNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA, inciso b
	PREGUNTA	Carta del Fabricante a favor del participante donde manifieste que están autorizados para diseñar, implementar y brindar soporte técnico al hardware (equipos) y sistemas (software) de la marca propuesta por el licitante; la carta deberá ser dirigida a la convocante y especificar el número de licitación, anexando copia simple de la identificación oficial del representante legal del fabricante. Solicitamos a la convocante nos permita entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante en la que manifieste que están autorizados para diseñar, implementar y brindar soporte técnico al hardware (equipos) y sistemas (software) de la marca propuesta por el licitante; la carta deberá ser dirigida a la convocante y especificar el número de licitación, anexando copia simple de la identificación oficial del representante legal del licitante.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO B), DEBERÁ PRESENTARSE LA CARTA DEL FABRICANTE A FAVOR DEL PARTICIPANTE, EN LOS TÉRMINOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ VÁLIDA SU SUSTITUCIÓN POR UNA CARTA EMITIDA POR EL PROPIO LICITANTE, AUN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TODA VEZ QUE EL REQUISITO EXIGE RESPALDO DIRECTO DEL FABRICANTE DE LA MARCA PROPUESTA.
2	REFERENCIA	Partida 1 SISTEMA DE GRABACIÓN
	PREGUNTA	Debe tener la capacidad de integrar video conferencia para una o varias partes remotas a la grabación local de la audiencia, utilizando la pc del operador de esta y sin restricción de plataforma o software, cualquier aplicativo de videoconferencia libre o gratuito debe poder ser utilizado. Para esta función

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		La convocante podría indicar el alcance de esta funcionalidad ya que como se encuentra redactada se entiende que requiere que el sistema incluya un módulo de edición de video el cual modificaría el contenido del mismo, entendiéndose que eso es una modificación a una prueba para una segunda instancia. ¿Es correcta la apreciación, o es otro el requerimiento?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE LA FUNCIONALIDAD REQUERIDA CONSISTE EN LA INTEGRACIÓN DE UNA O VARIAS PARTES REMOTAS A LA GRABACIÓN LOCAL DE LA AUDIENCIA, UTILIZANDO LA PC DEL OPERADOR Y SIN RESTRICCIÓN DE PLATAFORMA, CONFORME AL ALCANCE TÉCNICO SOLICITADO. LO ANTERIOR NO IMPLICA LA EDICIÓN O ALTERACIÓN DEL CONTENIDO PROBATORIO, SINO LA INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE FUENTES REMOTAS DENTRO DE LA SESIÓN DE GRABACIÓN, COMO PARTE DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA.
3	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO Partida 1 MICRÓFONO DE SUPERFICIE
	PREGUNTA	Con Puerto de comunicación EIA/RS 422 Full duplex" Debido a la perdida de potencia sobre micrófonos pasivos, el tipo de conector solicitado no soportaría una pérdida de potencia phantom enviada desde el procesador de audio, por consiguiente: ¿La convocante aceptaría que la conexión de los micrófonos sea por tipo de conexión XLR, se acepta la propuesta?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA.



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		SE PRECISA QUE LOS MICRÓFONOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO SU ESQUEMA DE INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD. EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTA SUSTITUIR LA CONEXIÓN SOLICITADA POR UNA CONEXIÓN XLR, YA QUE ELLO MODIFICARÍA LA ARQUITECTURA REQUERIDA PARA EL SISTEMA DE AUDIO, CONTROL Y OPERACIÓN REMOTA.
4	REFERENCIA	Punto 2.1.13
	PREGUNTA	Anexar nomina o Plantilla de personal y ultimo documento que demuestre el cumplimiento de obligaciones fiscales de terceros. Anexar constancias... Se solicita a la convocante especificar a que documento se refiere en anexar nomina o plantilla de personal, si es al documento interno de la empresa de percepciones y deducciones de nomina o al documento oficial del IMSS como el SUA, o si se refiere a algun otro documento favor de especificar claramente cual se debe presentar para cumplir con la solicitud de nomina o plantilla de personal, en el entendido que adicional se debe anexar las constancias solicitadas.
	RESPUESTA	NO ES PROCEDENTE AMPLIAR EL REQUISITO MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN BASES.
5	REFERENCIA	Punto 2.2.2
	PREGUNTA	Aquellos documentos que formen parte de la propuesta tecnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, como registros, cartas emitidas por terceras personas, etc. estos deberan estar invariablemente foliados de manera consecutiva, sellados y debidamente firmados por persona autorizada para ello, y por el licitante o conforme al poder notarial del licitante, siempre y cuando no afecte su contenido. Entendemos que para cumplir con este puntos se refiere a que los registro y cartas emitidas por terceras personas, deben integrarse en la propuesta debidamente foliadas, selladas y firmadas, por parte del licitante o conforme al poder notarial del licitante, siempre y cuando no afecte su contenido ¿Es correcta nuestra apreciacion?
	RESPUESTA	SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE BASES. SE PRECISA QUE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE POR SU NATURALEZA NO PUEDAN SER MODIFICADOS O ALTERADOS, COMO REGISTROS O CARTAS EMITIDAS POR TERCERAS PERSONAS, DEBERÁN INTEGRARSE DEBIDAMENTE



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		FOLIADOS, SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y POR EL LICITANTE O CONFORME AL PODER NOTARIAL DEL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE SU CONTENIDO.
6	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO Partida 1 VIDEO CONFERENCIA
	PREGUNTA	La convocante podría indicar si esta funcionalidad o alcance es materia de la presente convocatoria ya que en dicha partida indica "N/A" dando entender que "No aplica" por consiguiente no sería considerada como funcionalidad para la presente convocatoria
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE LA INTERPRETACIÓN DEL LICITANTE NO PUEDE DESVINCULAR UNA FUNCIONALIDAD DEL ALCANCE TOTAL DEL SISTEMA MEDIANTE UNA LECTURA AISLADA DE LA EXPRESIÓN "N/A", CUANDO EL PROPIO ANEXO TÉCNICO Y LA DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA DE GRABACIÓN CONTEMPLAN INTEGRACIÓN DE ENTRADAS Y OPERACIÓN CON AUDIO DE VIDEOCONFERENCIA. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE AL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO.
7	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO Partida 4 TRANSCRIPCIÓN
	PREGUNTA	La convocante podría indicar si esta funcionalidad o alcance es materia de la presente convocatoria ya que en dicha partida indica "N/A" dando entender que "No aplica" por consiguiente no sería considerada como funcionalidad para la presente convocatoria.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL LICITANTE DEBERÁ CEÑIRSE AL ALCANCE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO Y A LA FORMA EN QUE LA CONVOCANTE ESTRUCTURÓ LAS PARTIDAS, SIN EXTRAER CONCLUSIONES AUTOMÁTICAS QUE ELIMINEN FUNCIONALIDADES, ALCANCES O



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		PREVISIONES TÉCNICAS A PARTIR DE UNA REFERENCIA AISLADA. EN CONSECUENCIA, NO SE CONFIRMA LA INTERPRETACIÓN PLANTEADA.
8	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE INCLUSIO TRADUCCIÓN
	PREGUNTA	La convocante podría indicar si esta funcionalidad o alcance es materia de la presente convocatoria ya que en dicha partida indica "N/A" dando entender que "No aplica" por consiguiente no sería considerada como funcionalidad para la presente convocatoria.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL LICITANTE NO PUEDE EXCLUIR ALCANCES DE LA SOLUCIÓN A PARTIR DE UNA INTERPRETACIÓN AISLADA, DEBIENDO APEGARSE AL CONTENIDO INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO Y A LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPERATIVOS DEL PROYECTO. EN CONSECUENCIA, NO SE CONFIRMA QUE DICHA FUNCIONALIDAD QUEDE FUERA DE LA CONVOCATORIA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.
9	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO Partida 1 SISTEMA DE VIDEO GRABACIÓN
	PREGUNTA	La convocante podría indicar si esta funcionalidad o alcance es materia de la presente convocatoria ya que en dicha partida indica "N/A" dando entender que "No aplica" por consiguiente no sería considerada como funcionalidad para la presente convocatoria
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL SISTEMA DE VIDEOGRABACIÓN FORMA PARTE DEL OBJETO CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO, RELATIVO AL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIECISÉIS SALAS DE ORALIDAD, POR LO QUE NO PROCEDE INTERPRETAR QUE DICHA FUNCIONALIDAD DEJE DE SER MATERIA DE LA CONVOCATORIA. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LAS



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES COMPLETOS DEL ANEXO TÉCNICO.
10	REFERENCIA	Numeral 2.2.8 REQUISITOS TECNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA inciso e) El participante deberá estar certificado para la gestión de servicios TI conforme a la norma UNE-ISO/IEC 20000-1,
	PREGUNTA	Entendemos que la norma solicitada es para cumplir con los estándares de calidad y seguridad por lo que solicitamos que para cumplir este punto se nos permita presentar un certificado en PMP ¿Se acepta?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE CONFORME A LA NORMA UNE-ISO/IEC 20000-1, ADEMÁS DE INTEGRAR AL MENOS UN CERTIFICADO DE SU PERSONAL CON ROL DE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS AVALADO POR EL PMI, EN LAS MODALIDADES EXPRESAMENTE PREVISTAS. EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTA QUE LA CERTIFICACIÓN PMP SUSTITUYA LA CERTIFICACIÓN UNE-ISO/IEC 20000-1, YA QUE AMBAS ACREDITAN CAPACIDADES DISTINTAS Y COMPLEMENTARIAS.

DELIA ROCIO CERROS CONTRERAS

APODERADA LEGAL

SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.

dcerros@spconnet.com



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

2.- ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

ANEXO F

MODELO PARA PREGUNTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: OAJE/LPN/003-2026

REFERENTE AL "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIECISÉIS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

NOMBRE DEL LICITANTE: ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA SA DE CV

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE: ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA SA DE CV

1	REFERENCIA	Anexo Técnico, Numeral 6.2. Criterios de adjudicación, Punto 6.2.1.
	PREGUNTA	De acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico, Numeral 6.2. Criterios de adjudicación, Punto 6.2.1. "Los elementos para la adjudicación, será el resultado del análisis de las propuestas presentadas por los licitantes, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, tomando como base el criterio de contratación relativo al costo beneficio que otorguen los licitantes en el servicio ofertado. El criterio de adjudicación será la propuesta mejor evaluada en la medida de los siguientes indicadores: el mejor precio, la mejor calidad de los servicios, las mejores condiciones de pago, la mejor garantía, tiempos de entrega, así mismo la propuesta que ofrezca mayor solvencia para la convocante para cumplir satisfactoriamente con la



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		contratación de la presente licitación y cumpla con las características técnicas en el Anexo solicitado"
	RESPUESTA	¿Es correcto interpretar que los criterios de evaluación contemplan el mejor precio, mejor calidad de los servicios y mayor solvencia para cumplir satisfactoriamente con las características técnicas en el Anexo? NO ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN. SE PRECISA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6.2, PUNTO 6.2.1, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO SE LIMITAN ÚNICAMENTE AL MEJOR PRECIO, LA MEJOR CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA MAYOR SOLVENCIA, SINO QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO.
2	REFERENCIA	Anexo Técnico, Numeral I. Descripción específica del servicio
	PREGUNTA	De acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico, Numeral 1, "El servicio consta de la instalación, programación y puesta a punto de todos los componentes que integran el sistema de audio y video que se encontrarán instaladas en las dieciséis salas nuevas en materia civil familiar en la sede del nuevo edificio junto a Ciudad Judicial, como cámaras, grabadores, servidores, micrófonos, consolas, sistemas de monitoreo, bocinas y audífonos, así como realizar ajustes del audio y video en streaming para consulta, ajuste en cada uno de los equipos tecnológicos de audio y video que se encontrarán en el nuevo edificio de salas de oralidad. El equipamiento deberá cumplir con los estándares de calidad, durabilidad, utilidad y uniformidad que establece la reforma de procedimientos civiles y familiares. Para el desarrollo del servicio se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: Cableado, montaje e instalación de todo el equipamiento que comprende la solución para la conformación de 16 salas de oralidad, las cuales son formato digital IP." ¿Es correcto interpretar que es un requisito que la solución integral para las 16 salas de oralidad sea en "FORMATO DIGITAL IP", con el fin de cumplir con los estándares de calidad y uniformidad que establece la Reforma de Procedimientos Civiles y Familiares?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN. SE PRECISA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL I. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO, LA REFERENCIA A "FORMATO DIGITAL IP" FORMA PARTE DE LA DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y CARACTERÍSTICAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		DE LA SOLUCIÓN, PERO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UN CRITERIO ÚNICO O RESTRICTIVO DE DISEÑO QUE LIMITE LAS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A ARQUITECTURAS IP, SIEMPRE QUE SE CUMPLA INTEGRALMENTE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
3	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 5 del Anexo Técnico? Es decir, entendemos que la convocante solicita 16 procesadores de audio con la capacidad de procesar de manera simultánea múltiples fuentes de audio requeridas en cada sala, y que dicho audio pueda ser distribuido a los diferentes sistemas de grabación, videoconferencia y sonorización ambiental. ¿Es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE Estrictamente a las características y especificaciones establecidas en el numeral 5 del Anexo Técnico, sin realizar interpretaciones extensivas sobre funcionalidades, capacidades o destinos de señal que no se encuentren expresamente señalados en las bases. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN DICHO NUMERAL, Y NO SOBRE ALCANCES INFERIDOS POR EL LICITANTE RESPECTO DE VIDEOCONFERENCIA, SONORIZACIÓN AMBIENTAL U OTROS USOS NO DEFINIDOS DE MANERA EXPRESA.
4	REFERENCIA	Anexo Técnico, Numeral 6 y 7. Grabadores Digitales (Página 41 y 45).
	PREGUNTA	Respecto a los sistemas de grabación primario y secundario, el Anexo Técnico en los numerales 6 y 7 (Páginas 41 y 45) solicita "Capacidad de recibir/capturar hasta 6 fuentes de video mediante 2 tipos de puertos: USB 2.0/3.0 o BNC (SDI), y realizar la mezcla de dichas fuentes en modo simultáneo o traslapado (Picture-in-Picture), con la capacidad de streaming de dicha señal de video y audio mediante sus puertos Ethernet, así como de forma directa desde su salida HDMI.", ¿es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE LOS NUMERALES 6 Y 7 DEL ANEXO TÉCNICO DEBERÁN CUMPLIRSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES EXPRESAMENTE SEÑALADAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO PROCEDE VALIDAR INTERPRETACIONES PARCIALES O



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		AMPLIADAS DEL TEXTO TÉCNICO COMO CRITERIO SUFICIENTE DE CUMPLIMIENTO. EN ESE SENTIDO, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR LOS SISTEMAS DE GRABACIÓN PRIMARIO Y SECUNDARIO EN ESTRICTO APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO INTERFACES, CAPACIDADES DE CAPTURA, MEZCLA, TRANSMISIÓN Y SALIDAS, SIN SUSTITUIR NI REINTERPRETAR UNILATERALMENTE EL ALCANCE SOLICITADO.
5	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 9 del Anexo Técnico? Es decir, entendemos que la convocante solicita 16 distribuidores HDMI, cada uno con una (1) entrada y cuatro (4) salidas HDMI, compatibles con HDMI 2.0, HDCP 2.2, HDR, y con capacidad para soportar resolución 4K a 60 Hz. ¿Es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9 DEBERÁ EVALUARSE CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES EXACTAS DEL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE NO BASTA UNA INTERPRETACIÓN GENERAL DEL LICITANTE RESPECTO A QUE SE TRATA DE DISTRIBUIDORES HDMI 1X4 CON DETERMINADA VERSIÓN O COMPATIBILIDAD. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE ÍNTEGRAMENTE CON LO EXPRESAMENTE SOLICITADO EN BASES, SIN QUE UNA APRECIACIÓN RESUMIDA O EQUIVALENTE SUSTITUYA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DOCUMENTAL REQUERIDO.
8	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 10
	PREGUNTA	El Anexo Técnico, Numeral 10. CÁMARA DIGITAL DE VIDEO HD-SDI solicita "Cámaras trabajan con el procesador de vídeo y utilizan formato de video HD-SDI: La cámara tiene un diseño discreto y chasis metálico que se adapta perfectamente para las salas de juicio oral y garantiza seguridad y privacidad. Manejo de cámaras con capacidad de intercambio de lentes universales con rosca CS para capturar imágenes de diversas distancias utilizando variedad de lentes. La cámara será montada utilizando hardware de montaje estándar original y configuraciones para satisfacer el entorno de la sala, no se aceptan montajes improvisados o semi elaborados. Incluye las opciones de iris automático y manual, zoom manual/fija el ángulo de la lente y la longitud focal. Control de ganancia automático y exposición electrónica para garantizar niveles adecuados de blancos, aunque deben cambiar los



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		niveles de luz en la sala. Balance de blancos auto seguimiento principal con color adecuado, equilibrio y color matiz de deriva • Características: - o Formato de video completamente digital (SDI) HDV, SDV, WDR y compatibilidad con EXSDI 2.0 - o Conector de salida BNC HD-SDI - o Resolución de salida de al menos 1080 x 720 píxeles para proporcionar imágenes nítidas y claras de color para la grabación - o Lente Auto Iris 1.4 CS 5-50mm + Sensor óptico CMOS de al menos 4 megapíxeles - o Control automático de ganancia e iris que mejora la calidad de imagen cuando haya cambio en niveles de luz - o Balance de blancos de seguimiento auto ofrece salida de color adecuado para la grabación - o Compensación de luz trasera que mejora la exposición de imagen cuando los niveles de luz de fondo son significativamente diferentes de los niveles de luz tema - o Con rosca C o CS montura que permite una amplia selección de tipos de lentes. Por lo tanto, solicita cámaras con formato de video HD-SDI y conector de salida BNC. ¿Es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 10 DEBERÁ CUMPLIRSE EN SUS TÉRMINOS, POR LO QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ QUE LA CÁMARA OFERTADA SATISFAGA LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, Y NO ÚNICAMENTE UNA INTERPRETACIÓN RESUMIDA RESPECTO A QUE DEBE SER UNA CÁMARA HD-SDI CON SALIDA BNC. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARSE A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA ESTE COMPONENTE, INCLUYENDO DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ÓPTICA, CONTROL Y DESEMPEÑO, SIN LIMITAR EL ANÁLISIS AL SOLO TIPO DE FORMATO O CONECTOR.
9	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 11
	PREGUNTA	El Anexo Técnico, Numeral 11 solicita Micrófono FLEX de tipo superficie de una sola pieza (sin partes de ensamble), no se aceptan micrófonos de cuello de ganso con varios componentes: - o Patrón polar (hasta 6) auditivo configurable mediante software sin necesidad de ningún cambio de componentes físicos del mismo, patrones requeridos: - o Niveles de ganancia de audio configurables mediante software - o Calibración configurable para poder ser utilizado por más de un participante



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		- o Respuesta en frecuencia 20Hz-16kHz - o Sensibilidad -14dBu @ 1Paamos - o Impedancia de Salida: 100 Ω - o Conector de salida rj45 blindado - o Nivel Máximo De Presión Sonora: 100dB SPL @1% THD, 1KHz - o Envío de señal de audio, control y alimentación mediante un solo cable de par trenzado CAT 6, no se aceptan distintos cables para estas señales - o Patrón luminoso personalizable: el color de la luz identifica el estado de operación configurado mediante software - o Botón tipo táctil con función configurable de silencio, y activación - o Protección contra RFI y EMI - o Protección ESD - o Enmascaramiento de voz configurable mediante software sin necesidad de cambio de componente físico - o Cumple con RoHS - o Con Puerto de comunicación EIA/RS 422 full dúplex ¿Se confirma que, es un requisito esencial que los micrófonos se integren a la solución mediante una arquitectura de red unificada, utilizando exclusivamente conectores RJ45 blindados y cableado CAT 6 para el transporte simultáneo de audio, control y alimentación, garantizando así una infraestructura digital libre de ruido analógico y compatible con la gestión remota del sistema?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 11 CONTIENE ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL MICRÓFONO A LA SOLUCIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE EN SUS TÉRMINOS; SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE NO VALIDA INTERPRETACIONES DEL LICITANTE QUE PRETENDAN CONVERTIR UNA LECTURA TÉCNICA EN CRITERIO AUTÓNOMO DE DISEÑO DISTINTO AL EXPRESAMENTE REQUERIDO. EN ESE SENTIDO, LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR MICRÓFONOS Y ARQUITECTURA DE INTEGRACIÓN EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO TIPO DE MICRÓFONO, CONECTIVIDAD, ALIMENTACIÓN, CONTROL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS, SIN SUSTITUIRLAS POR SOLUCIONES EQUIVALENTES O INFERIDAS.
10	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 12 y 13
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto a los numerales 12 y 13 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 sistemas de audio ambiental, compuestos por



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		amplificador y supresor de retroalimentación (feedback), así como 64 bocinas de plafón con gabinete y rejilla. En nuestra propuesta se contempla un amplificador estéreo y cuatro bocinas configuradas también en estéreo, con la capacidad de proporcionar audio ambiental claro y nítido, y con la potencia adecuada para que la audiencia escuche cómodamente, sin que el sonido se propague fuera de la sala ni genere perturbaciones en salas contiguas.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE LOS NUMERALES 12 Y 13 DEBERÁN CUMPLIRSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ QUE EL LICITANTE RECONFIGURE LIBREMENTE EL SISTEMA DE AUDIO AMBIENTAL BAJO UNA SOLUCIÓN PROPIA DISTINTA A LA REQUERIDA, AUN CUANDO AFIRME QUE SATISFACE EL OBJETIVO FUNCIONAL. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DEBERÁ APEGARSE AL NÚMERO, TIPO Y CONFIGURACIÓN DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SIN QUE UNA PROPUESTA ALTERNATIVA DEL LICITANTE SUSTITUYA LO EXPRESAMENTE SOLICITADO EN BASES.
11	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 14 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 cámaras de evidencias o cámaras de documentos multimedia (todo en uno), con capacidad para mostrar e integrar en la grabación objetos y documentos con claridad y resolución HD, que cuenten con zoom óptico de 10x y zoom digital de 10x, optimización de texto, retroiluminación, así como entradas HDMI, VGA y RS-232, entre otras, y tapa retroiluminada tamaño A4.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 14 DEBERÁ CUMPLIRSE CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXPRESAS DEL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE NO BASTA CON UNA INTERPRETACIÓN GENERAL DEL LICITANTE RESPECTO A QUE SE TRATA DE UNA CÁMARA DE DOCUMENTOS MULTIMEDIA "TODO EN UNO". LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ SOBRE EL CUMPLIMIENTO EXACTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN ADMITIR SUSTITUCIONES, EQUIVALENCIAS NO PREVISTAS O DESCRIPCIONES RESUMIDAS QUE MODIFIQUEN EL ALCANCE TÉCNICO SOLICITADO.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

12	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 15
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 15 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 indicadores luminosos que funcionen de manera automática conforme al estatus del proceso de grabación; por lo tanto, ¿no se aceptan indicadores de activación manual?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 15 DEBERÁ CUMPLIRSE CONFORME A LO EXPRESAMENTE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. EN CONSECUENCIA, NO PROCEDE CONCLUIR DE MANERA AUTOMÁTICA QUE CUALQUIER SOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN MANUAL RESULTE ACEPTABLE O INACEPTABLE SI ELLO NO DERIVA LITERALMENTE DE LO PREVISTO EN BASES. LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ SOBRE EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DEL COMPONENTE SOLICITADO Y DE SU FORMA DE OPERACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.
13	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 16
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 16 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 pantallas planas de 55 pulgadas, con función SMART TV LED, 4K UHD, que incluya los herrajes adecuados para montar en pared y sus debidas interconexiones.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 16 DEBERÁ CUMPLIRSE EN Estricto APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO BASTA UNA INTERPRETACIÓN DEL LICITANTE RESPECTO A QUE SE TRATA DE PANTALLAS PLANAS SMART TV LED DE 55 PULGADAS CON DETERMINADAS CUALIDADES GENERALES. LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y NO CONFORME A DESCRIPCIONES RESUMIDAS O EQUIVALENCIAS PROPUESTAS POR EL PARTICIPANTE.
14	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 17
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 17 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 lotes de materiales que incluyen cables, conectores e interconexiones para todos los equipos que van en la sala y en el site.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 17 DEBERÁ CUMPLIRSE CON BASE EN LOS MATERIALES, ACCESORIOS, INTERCONEXIONES Y ALCANCES EXPRESAMENTE REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO BASTA UNA INTERPRETACIÓN GENÉRICA DEL LICITANTE SOBRE "LOTES DE MATERIALES" PARA EQUIPOS DE SALA Y SITE. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR Y CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD TÉCNICA.
15	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 18
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 18 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro 16 computadoras de escritorio para el secretario y recomienda al menos que cuenten con las siguientes características: • Procesador: Ryzen 5 de 6ta generación, equivalente o superior • Memoria RAM: Mínimo de 16 GB • Almacenamiento: Disco de estado sólido (SSD) con capacidad mínima de 500 GB. • Puertos de Video: Debe contar con un puerto de video HDMI • Conectividad: Tarjeta de red integrada Gigabit Ethernet. • Sistema Operativo: Windows 11 (se recomienda la versión Pro, aunque se permite el uso de Home Edition) • Software complementario: Debe tener instalados Microsoft .NET Framework 3.5 SP1
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 18 DEBERÁ CUMPLIRSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN LECTURAS DEL LICITANTE QUE INTRODUZCAN RECOMENDACIONES, PERMISIONES O EQUIVALENCIAS NO PREVISTAS DE MANERA TEXTUAL EN BASES. LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LAS COMPUTADORAS DE



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		ESCRITORIO DEL SECRETARIO, EN Estricto APEGO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
16	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 19
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 19 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 UPS para respaldo de energía a la PC del Secretario con las características mínimas de: • Capacidad de potencia: 0.9kVA • Topología: Línea interactiva con Sistema AVR (regulador automático de voltaje) • Salidas: 6 contactos tipo NEMA 5-15R • Tensión: Entrada y salida nominal de 120V • Batería: Tiempo típico de recarga de 6 horas • Interfaz: Panel frontal con indicadores LED y alarma audible para indicar el estado funciona
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 19 DEBERÁ CUMPLIRSE EXACTAMENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN CONSECUENCIA, LA CONVOCANTE NO VALIDARÁ INTERPRETACIONES PARCIALES DEL LICITANTE COMO SUSTITUTO DEL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE CAPACIDAD, TOPOLOGÍA, SALIDAS, TENSIÓN, BATERÍA E INTERFAZ.
17	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 20
	PREGUNTA	Respecto al numeral 20 del Anexo Técnico, Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 switches PoE, con al menos 8 puertos RJ-45 de 10/100 Mbps, 2 puertos Gigabit RJ-45 y 1 puerto Gigabit SFP. En este sentido, ¿es correcto interpretar que el switch a proponer debe cubrir las necesidades de interconexión propias del formato digital IP de las salas de oralidad?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN. SE PRECISA QUE EL SWITCH A OFERTAR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 20 DEL ANEXO TÉCNICO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE LA CONVOCANTE ADMITA REINTERPRETAR EL ALCANCE BAJO EL SUPUESTO DE QUE LA



OA J

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		SOLUCIÓN DEBE NECESARIAMENTE RESPONDER A UNA ARQUITECTURA IP PROPUESTA POR CADA LICITANTE. LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL BIEN SOLICITADO EN BASES, NO SOBRE INFERENCIAS DERIVADAS DEL CRITERIO TECNOLÓGICO DEL PARTICIPANTE.
18	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 21
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 21 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 respaldos de energía UPS, Línea interactiva, con capacidad de 2200 vatios/1100 watts. En este sentido, ¿es correcto interpretar que el UPS a proponer debe cubrir las necesidades de respaldo propias de la solución que cada proveedor oferte?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 21 DEBERÁ CUMPLIRSE EN LOS TÉRMINOS EXACTOS DEL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL UPS OFERTADO NO PODRÁ JUSTIFICARSE ÚNICAMENTE BAJO EL ARGUMENTO DE QUE CUBRE LAS NECESIDADES DE RESPALDO DE LA SOLUCIÓN QUE CADA PROVEEDOR DECIDA PROPONER. LA PROPUESTA DEBERÁ APEGARSE A LA CAPACIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, SIN MODIFICAR EL ALCANCE BAJO CRITERIOS PARTICULARES DE DISEÑO DEL LICITANTE.
19	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 22
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 22 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 8 gabinetes de 42 unidades de rack, de 2163 mm de altura, incluyendo sus accesorios para alojar en cada gabinete la solución para dos salas de oralidad.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 22 DEBERÁ CUMPLIRSE CONFORME A LAS BASES Y AL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE LOS GABINETES DEBERÁN INTEGRARSE Y SUMINISTRARSE BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, SIN QUE LA SOLA INTERPRETACIÓN DEL LICITANTE BASTE PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		EN ESE SENTIDO, LA EVALUACIÓN CONSIDERARÁ EL APEGO INTEGRAL A CAPACIDAD, DIMENSIONES, ACCESORIOS Y DISTRIBUCIÓN REQUERIDA, CONFORME A LO SOLICITADO.
20	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 23
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 23 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 servicios profesionales, los cuales incluyen soporte técnico especializado por un periodo de un año, garantía del equipo, mesa de ayuda, soporte telefónico y soporte en sitio.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 23 DEBERÁ CUMPLIRSE CONFORME A LO EXPRESAMENTE REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO VALIDA INTERPRETACIONES RESUMIDAS DEL ALCANCE COMO SUSTITUTO DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL ALCANCE EXACTO DEL SOPORTE REQUERIDO EN BASES.
21	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 24
	PREGUNTA	¿Es correcta nuestra apreciación respecto al numeral 24 del Anexo Técnico? Entendemos que la convocante solicita el suministro de 16 servicios profesionales, los cuales incluyen instalación y capacitación para usuarios.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL NUMERAL 24 DEBERÁ CUMPLIRSE CON BASE EN LO EXPRESAMENTE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. POR TANTO, NO BASTA SEÑALAR DE FORMA GENERAL QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN; SERÁ NECESARIO ACREDITAR Y OFERTAR EL ALCANCE EXACTO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
22	REFERENCIA	4.1 VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES
	PREGUNTA	Para poder realizar correctamente los cálculos de cableado, es necesario contar con los planos de infraestructura, que incluyan tuberías, contactos eléctricos y nodos de red previstos. ¿La convocante nos compartirá dichos planos o, en su caso, nos proporcionarán la explosión de materiales?
	RESPUESTA	SE ACORDARA CON EL LICITANTE GANADOR.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

23	REFERENCIA	4.1 VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES
	PREGUNTA	¿Es responsabilidad de la convocante la instalación total de las tuberías, canalizaciones, nodos de red y contactos eléctricos? En caso contrario, ¿podrían indicar en los planos cuáles son los trabajos que deberán ser ejecutados por el postulante?
	RESPUESTA	SE ACORDARÁ CON EL LICITANTE GANADOR.
24	REFERENCIA	4.1 VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES
	PREGUNTA	¿La convocante proporcionará el plano final con la ubicación definida del mobiliario?
	RESPUESTA	SI AL LICITANTE GANADOR.
25	REFERENCIA	4.1 VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES
	PREGUNTA	¿La convocante puede confirmarnos los acabados de muros si son sólidos o de Tablaroca y si el plafón es reticular o continuo?
	RESPUESTA	PLATON RETICULAR, TIPO GALLETA, 60 X 60, MUROS DE TABLAROCA Y BLOCK ACUSTICO.
26	REFERENCIA	Anexo Técnico, Numeral 1, Numerales 6, 7 y 10
	PREGUNTA	Derivado de que el Numeral 1 establece como mandatorio el "FORMATO DIGITAL IP", pero los numerales 6, 7 y 10 describen interfaces físicas HD-SDI (no basada en red). Debido a la incongruencia descrita en el Anexo Técnico, Numeral 1 (Página 34-41) con las especificaciones de los componentes que integran el sistema de audio y video que se encontrarán instaladas en las 16 salas nuevas en materia Civil, Familiar, es correcto interpretar que el licitante tiene la facultad de proponer una Solución IP Nativa de Extremo a Extremo (como protocolo NDI o similar, no videovigilancia), entendiéndose que las especificaciones del equipamiento descrito en el anexo técnico son referenciales, pero no limitantes y que deben de cumplir con todas las funcionalidades descritas en el Numeral 1 "Descripción específica del servicio", ¿Es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SE PRECISA QUE EL LICITANTE NO TIENE FACULTAD PARA CONSIDERAR QUE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO SON MERAMENTE REFERENCIALES O NO LIMITANTES, CUANDO LAS BASES ESTABLECEN QUE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MANIFESTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN BASARSE INVARIABLEMENTE EN LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO. EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTA INTERPRETAR QUE PUEDE PROPONERSE LIBREMENTE UNA SOLUCIÓN IP NATIVA DE EXTREMO A EXTREMO EN SUSTITUCIÓN DE LA ARQUITECTURA Y COMPONENTES EXPRESAMENTE SOLICITADOS, BAJO EL ARGUMENTO DE EQUIVALENCIA FUNCIONAL. LA PROPUESTA DEBERÁ APEGARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y A LOS CAMBIOS QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
--	--	--

3.- SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ORIONIS S.A. DE C.V.

ANEXO F

MODELO PARA PREGUNTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: OAJE/LPN/003-2026

REFERENTE AL "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIECISÉIS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

NOMBRE DEL LICITANTE:

Servicios de Seguridad Privada Orionis SA de CV

1	REFERENCIA	Numeral 2.2.8, Inciso d) (Pág. 12 de las Bases): "Escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con un centro de servicio y soporte (CSS) desde donde se brindará el soporte técnico... debiendo anexar evidencia fotográfica, ubicación y currículum del gerente.
	PREGUNTA	En relación con el requisito de contar con un Centro de Servicio y Soporte (CSS), y considerando que el Inciso g) de este mismo numeral exige una Carta Solidaria del Fabricante que avale los diseños, el software y el hardware propuestos; ¿podría la convocante confirmar que se aceptará que el soporte técnico sea brindado a través del CSS del fabricante o desarrollador original de la plataforma? Lo anterior, bajo el entendido de que el licitante presentará la evidencia documental, fotográfica y curricular de dicho centro, garantizando con ello un nivel de atención especializada de Nivel 3 (soporte directo de fábrica). Esta modalidad asegura de manera superior la durabilidad, utilidad e integridad del expediente electrónico ante cualquier incidencia crítica en la arquitectura del sistema, cumpliendo satisfactoriamente con la logística de implementación y soporte de 12 meses requerida en las bases. ¿Se acepta?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
 PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

		SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO D), EL CENTRO DE SERVICIO Y SOPORTE (CSS) DEBERÁ PERTENECER DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE AL LICITANTE PARTICIPANTE, SIENDO ÉSTE EL RESPONSABLE DE ACREDITAR SU EXISTENCIA, OPERACIÓN Y CAPACIDAD MEDIANTE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, FOTOGRÁFICA, UBICACIÓN FÍSICA Y CURRÍCULUM DEL GERENTE CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ VÁLIDO QUE EL SOPORTE TÉCNICO SEA BRINDADO ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CSS DEL FABRICANTE O DESARROLLADOR ORIGINAL DE LA PLATAFORMA, AUN CUANDO SE PRESENTE CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE CONFORME AL INCISO G), YA QUE DICHO REQUISITO ES COMPLEMENTARIO Y NO SUSTITUYE LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE DE CONTAR CON CAPACIDADES PROPIAS DE SOPORTE.
2	REFERENCIA	Numeral 2.2.8, inciso e) (Pág. 12/59 de las Bases): "El participante deberá estar certificado para la gestión de servicios TI conforme a la norma UNE-ISO/IEC 20000-1... los participantes deberán integrar al menos un (1) certificado de su personal con el rol de administradores de proyectos, avalados por el PMI (PMP)
	PREGUNTA	<i>En relación con el requisito de presentar las certificaciones ISO 20000-1 y PMP, y considerando que el objeto de la licitación es la implementación de una plataforma tecnológica especializada donde la agilidad y la continuidad del servicio son críticas para la operación judicial; ¿podría la convocante confirmar que, con el fin de privilegiar la capacidad técnica probada sobre formalismos administrativos, se aceptará que el licitante acredite su solvencia técnica mediante la documentación de sus procesos internos basados en el marco de referencia ITIL 4 (Information Technology Infrastructure Library)?.</i> Lo anterior, bajo el entendido de que ISO 20000-1 es el estándar auditable derivado directamente de ITIL, por lo que la adopción demostrada de este marco garantiza el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos. Asimismo, dado que ITIL 4 integra prácticas de gestión de proyectos, entrega de valor y logística de servicios (Service Value System), esta metodología cubre de manera integral y superior las competencias administrativas que se pretenden validar con la certificación PMP para un proyecto de esta naturaleza, asegurando el control total del suministro e instalación en el plazo de ocho semanas solicitado. <i>¿Se acepta?</i>



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), ES OBLIGATORIO QUE EL LICITANTE ACREDITE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA UNE-ISO/IEC 20000-1, ASÍ COMO INTEGRAR AL MENOS UN CERTIFICADO DE SU PERSONAL CON ROL DE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS AVALADO POR EL PMI (PMP O EQUIVALENTES SEÑALADOS EN LAS BASES). EN CONSECUENCIA, NO SERÁ VÁLIDO SUSTITUIR DICHS REQUISITOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INTERNA BASADA EN MARCOS DE REFERENCIA COMO ITIL 4, AUN CUANDO ÉSTOS CONSTITUYAN BUENAS PRÁCTICAS RECONOCIDAS EN LA INDUSTRIA. LA NORMA UNE-ISO/IEC 20000-1: • ES UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL AUDITABLE Y CERTIFICABLE POR TERCEROS ACREDITADOS • GARANTIZA LA IMPLEMENTACIÓN FORMAL DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI • ASEGURA PROCESOS DOCUMENTADOS, MEDIBLES Y SUJETOS A MEJORA CONTINUA POR LO TANTO, NO ES EQUIVALENTE A LA ADOPCIÓN INTERNA DE BUENAS PRÁCTICAS COMO ITIL, LAS CUALES NO IMPLICAN CERTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL OBLIGATORIA NI AUDITORÍA EXTERNA.
3	REFERENCIA	mismo Inciso e)
	PREGUNTA	¿La convocante acepta que la certificación UNE-ISO/IEC 20000-1 sea acreditada por un tercero especializado o aliado estratégico que participe en la ejecución del proyecto, siempre que se formalice mediante convenio o contrato y se garantice la prestación del servicio conforme a lo solicitado?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), LA CERTIFICACIÓN UNE-ISO/IEC 20000-1 DEBERÁ ESTAR EMITIDA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE NO SERÁ VÁLIDO ACREDITAR DICHO REQUISITO MEDIANTE CERTIFICACIONES DE TERCEROS, ALIADOS ESTRATÉGICOS O SUBCONTRATISTAS, AUN CUANDO EXISTA CONVENIO O RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE LAS PARTES.
4	REFERENCIA	mismo Inciso e)
	PREGUNTA	Puesto que la certificación UNE-ISO/IEC 20000-1 está íntimamente ligada a los procesos ITIL, ¿acepta que el participante acredite la gestión de servicios de TI mediante estándares equivalentes o en proceso de certificación, tales como marcos basados en ITIL u otras buenas prácticas, siempre que se garantice el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), ES OBLIGATORIO QUE EL LICITANTE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA UNE-ISO/IEC 20000-1, POR LO QUE NO SERÁ VÁLIDO SUSTITUIR DICHO REQUISITO MEDIANTE ESTÁNDARES EQUIVALENTES, MARCOS DE REFERENCIA BASADOS EN ITIL, NI CERTIFICACIONES EN PROCESO, AUN CUANDO ÉSTOS REPRESENTEN BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI. LA NORMA UNE-ISO/IEC 20000-1: • ES UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL CERTIFICABLE Y AUDITABLE POR ORGANISMOS ACREDITADOS • GARANTIZA LA IMPLEMENTACIÓN FORMAL DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI • ASEGURA PROCESOS DOCUMENTADOS, MEDIBLES Y SUJETOS A MEJORA CONTINUA POR LO TANTO, NO ES EQUIVALENTE A LA ADOPCIÓN DE MARCOS METODOLÓGICOS NO CERTIFICABLES A NIVEL ORGANIZACIONAL.

5	REFERENCIA	mismo Inciso e)
	PREGUNTA	Observamos que el proyecto de salas de oralidad familiar está enfocado en una solución audiovisual, sistemas de CCTV y la implementación de una plataforma de oralidad. Dado el alcance y la



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		naturaleza de estos componentes, estimamos que la participación de especialistas PMP o técnicos certificados UNE-ISO/IEC 20000-1 —habitualmente requeridos para proyectos de cableado estructurado, telecomunicaciones o centros de datos, los cuales suelen ser de mayor complejidad y extensión— no resulta estrictamente necesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Lo anterior, considerando además que se trata de un proyecto con un periodo de ejecución acotado (ocho semanas), que puede ser atendido de manera eficiente por personal debidamente capacitado en la instalación e integración de sistemas audiovisuales. En este sentido, solicitamos atentamente se confirme si la convocante permitirá la comprobación tanto de los procesos de calidad como de la capacidad en la gestión de proyectos, conforme a los estándares y prácticas propios de la industria audiovisual.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE EL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN UNE-ISO/IEC 20000-1 Y A LA ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON CERTIFICACIÓN PMP (O EQUIVALENTES), SE MANTIENE VIGENTE Y ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, POR LO QUE NO SERÁ PROCEDENTE SUSTITUIRLO POR ESTÁNDARES O PRÁCTICAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL. ASIMISMO, SE ACLARA QUE EL ALCANCE DEL PROYECTO NO SE LIMITA A UNA SOLUCIÓN AUDIOVISUAL NI A SISTEMAS DE CCTV, SINO QUE CORRESPONDE A UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA SALAS DE ORALIDAD, QUE INCLUYE, ENTRE OTROS ELEMENTOS: • SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE GRABACIÓN OFICIAL DE AUDIO Y VIDEO CON VALIDEZ JURÍDICA • GESTIÓN, RESGUARDO Y TRAZABILIDAD DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO • INTEGRACIÓN CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL • REQUERIMIENTOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA, DISPONIBILIDAD Y NIVELES DE SERVICIO EN ESTE SENTIDO, LA NATURALEZA DEL PROYECTO ES DE CARÁCTER TECNOLÓGICO-OPERACIONAL (TI/OT), NO



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		MERAMENTE AUDIOVISUAL, POR LO QUE REQUIERE CAPACIDADES FORMALES DE: • GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI BAJO ESTÁNDARES AUDITABLES (ISO/IEC 20000-1) • DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS BAJO METODOLOGÍAS RECONOCIDAS (PMP)
6	REFERENCIA	Inciso l) Presentar cartas de satisfacción de servicios similares a los de la presente licitación por lo menos de 2 clientes a quienes se haya adjudicado servicios iguales o similares a los solicitados durante el periodo de enero de 2020 a diciembre 2025, las cuales deberán venir en hojas membretadas de quien expide los datos de dichos clientes deben aparecer en el curriculum empresarial
	PREGUNTA	¿La convocante acepta acreditar la experiencia en servicios similares mediante contratos, órdenes de compra, actas de entrega-recepción o cualquier otro documento que demuestre la correcta ejecución de los servicios, en sustitución de las cartas de satisfacción?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO l), ES OBLIGATORIO PRESENTAR CARTAS DE SATISFACCIÓN EMITIDAS POR LOS CLIENTES, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA QUE LAS EXPIDE, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ VÁLIDO ACREDITAR LA EXPERIENCIA MEDIANTE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN U OTROS DOCUMENTOS, YA QUE ÉSTOS NO SUSTITUYEN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE RESPECTO A LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.
7	REFERENCIA	Inciso l)
	PREGUNTA	¿Se aceptará experiencia acreditada mediante participación como subcontratista o integrante de un consorcio en proyectos similares, presentando la documentación que lo respalde?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO I), LA EXPERIENCIA DEBERÁ ACREDITARSE EXCLUSIVAMENTE CON CARTAS DE SATISFACCIÓN EMITIDAS A FAVOR DEL LICITANTE PARTICIPANTE, DERIVADAS DE CONTRATOS EN LOS QUE ÉSTE HAYA SIDO TITULAR DIRECTO Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ VÁLIDA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MEDIANTE PARTICIPACIÓN COMO SUBCONTRATISTA O INTEGRANTE DE UN CONSORCIO, AUN CUANDO SE PRESENTE DOCUMENTACIÓN QUE LO RESPALDE, TODA VEZ QUE DICHA PARTICIPACIÓN NO ACREDITA DE MANERA DIRECTA LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL DEL SERVICIO ANTE EL CLIENTE FINAL.
8	REFERENCIA	Inciso I)
	PREGUNTA	¿Podrá acreditarse la experiencia mediante el currículum del personal clave que haya participado en proyectos similares, aun cuando la empresa participante no cuente con las cartas de satisfacción solicitadas?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO I), LA EXPERIENCIA DEBERÁ ACREDITARSE EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CARTAS DE SATISFACCIÓN EMITIDAS POR LOS CLIENTES, EN HOJA MEMBRETADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ VÁLIDO ACREDITAR LA EXPERIENCIA MEDIANTE EL CURRÍCULUM DEL PERSONAL CLAVE, AUN CUANDO ÉSTE HAYA PARTICIPADO EN PROYECTOS SIMILARES, SI LA EMPRESA PARTICIPANTE NO CUENTA CON LAS CARTAS DE SATISFACCIÓN SOLICITADAS.

Atentamente.

Adrián Espinoza Herrera

Representante Legal

4.- ESI CONSULTORES S.A DE C.V.

ANEXO F



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: OAJE/LPN/003-2026

REFERENTE AL "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIECISEIS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"

1	REFERENCIA	2.2.8.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: b) Carta del Fabricante a favor del participante donde manifieste que están autorizados para diseñar, implementar y brindar soporte técnico al hardware (equipos) y sistemas (software) de la marca propuesta por el licitante; la carta deberá ser dirigida a la convocante y especificar el número de licitación, anexando copia simple de la identificación oficial del representante legal del fabricante.
	PREGUNTA	Con relación al numeral 2.2.8, inciso b), se solicita atentamente a la convocante confirme que la carta de fabricante requerida deberá ser emitida únicamente por el fabricante de la plataforma principal de la solución, entendiéndose como aquel que desarrolla, integra y es titular de los componentes sustantivos del sistema, tales como el software (licenciamiento), grabadores y los equipos de procesamiento y/o conmutación de audio y video. Asimismo, se solicita confirmar que la autorización para diseñar, implementar y brindar soporte técnico deberá corresponder específicamente a dicha plataforma integral, no siendo válido el cumplimiento mediante cartas emitidas por fabricantes de componentes secundarios, distribuidores o terceros que no sean responsables de la solución principal.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO B), LA CARTA DE FABRICANTE REQUERIDA DEBERÁ SER EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA PLATAFORMA PRINCIPAL DE LA SOLUCIÓN, ENTENDIÉNDOSE COMO AQUEL QUE DESARROLLA, INTEGRA Y ES TITULAR DE LOS COMPONENTES SUSTANTIVOS DEL SISTEMA, TALES COMO EL SOFTWARE (LICENCIAMIENTO), GRABADORES Y LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y/O CONMUTACIÓN DE AUDIO Y VIDEO. EN ESTE SENTIDO, ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ VÁLIDO EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CUANDO LA CARTA SEA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA PLATAFORMA PRINCIPAL, QUIEN DEBERÁ ASUMIR EL RESPALDO TÉCNICO Y DE GARANTÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
 PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

2	REFERENCIA	2.2.8.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: g) Carta solidaria del Fabricante de la marca propuesta por el licitante a favor del participante donde manifieste que los diseños ofertados por el participante en el caso del software y grabadores del sistema, son avalados por el Fabricante y que el participante contará con el respaldo del fabricante o representante de la marca en México durante el período de garantía de los servicios ofertados, la carta deberá ser dirigida a la convocante y especificar el número de licitación, anexando copia simple de la identificación oficial.
	PREGUNTA	Con relación al numeral 2.2.8, inciso g), se solicita atentamente a la convocante confirme que la carta solidaria requerida deberá ser emitida exclusivamente por el fabricante que diseña y produce la plataforma principal de la solución, entendiéndose como tal aquel que es titular y desarrollador de los elementos sustantivos del sistema, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: licenciamiento de software, grabadores y los equipos de procesamiento y/o conmutación de audio y video. Lo anterior, con el propósito de garantizar que el respaldo técnico y de garantía provenga directamente del fabricante responsable de la arquitectura integral de la solución, no siendo válido el respaldo emitido por distribuidores, integradores o fabricantes de componentes secundarios.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO G), LA CARTA SOLIDARIA REQUERIDA DEBERÁ SER EMITIDA EXCLUSIVAMENTE POR EL FABRICANTE QUE DISEÑA Y PRODUCE LA PLATAFORMA PRINCIPAL DE LA SOLUCIÓN, ENTENDIÉNDOSE COMO AQUEL QUE ES TITULAR, DESARROLLADOR E INTEGRADOR DE LOS ELEMENTOS SUSTANTIVOS DEL SISTEMA, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, GRABADORES Y LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y/O CONMUTACIÓN DE AUDIO Y VIDEO. EN ESTE SENTIDO, SE PRECISA QUE ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ VÁLIDO EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CUANDO LA CARTA SOLIDARIA SEA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN PRINCIPAL, QUIEN DEBERÁ ASUMIR FORMALMENTE EL RESPALDO DE LOS DISEÑOS OFERTADOS Y DEL SOPORTE CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

3	REFERENCIA	2.2.8.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: e) El participante deberá estar certificado para la gestión de servicios TI conforme a la norma UNE-ISO/IEC 20000-1, debiendo presentar original y copia simple del certificado vigente, los participantes deberán integrar al menos un (1) certificado de su personal con el rol de administradores de proyectos, avalados por el PMI para la administración y logística de la implementación del proyecto estos pueden ser (1 PMP o 1 PMP/PMI-SP o 1 PMP/PMI-RMP). Estos documentos pueden ser presentados en formato digital y pueden ser verificados en las páginas web de los que emiten los certificados, es opcional la entrega física del documento.
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante confirme que, para efectos de acreditación de los certificados requeridos en las presentes bases, será válida su presentación en copia simple impresa, aun cuando dichos certificados hayan sido emitidos originalmente en formato digital (.PDF) por organismos certificadores internacionales. Lo anterior, considerando que dichos documentos son generados y entregados por las certificadoras en medios electrónicos, pudiendo ser impresos sin alteración de su contenido, y que su autenticidad puede ser verificada en cualquier momento a través de los medios oficiales de las propias entidades emisoras. En este sentido, se solicita a la convocante precise que la presentación física (impresa) de dichos certificados será suficiente para cumplir con el requisito, sin que resulte obligatorio exhibir documentos originales en formato físico emitidos directamente por la certificadora.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS, SERÁ VÁLIDA LA PRESENTACIÓN EN COPIA SIMPLE IMPRESA DE LOS CERTIFICADOS, AUN CUANDO ÉSTOS HAYAN SIDO EMITIDOS ORIGINALMENTE EN FORMATO DIGITAL (.PDF) POR LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LAS CERTIFICACIONES COMO UNE-ISO/IEC 20000-1 Y LAS ACREDITACIONES DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) SON COMÚNMENTE EMITIDAS Y GESTIONADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, GARANTIZANDO SU AUTENTICIDAD,



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		TRAZABILIDAD Y VALIDACIÓN MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES OFICIALES. EN ESTE SENTIDO, SE CONFIRMA QUE LA IMPRESIÓN DE LOS CERTIFICADOS EN FORMATO DIGITAL SERÁ SUFICIENTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN LEGIBLES, VIGENTES Y SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN EN LÍNEA.
4	REFERENCIA	Anexo Técnico, fila 22 de la tabla, página 58
	PREGUNTA	CON RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE "GABINETE DE COMUNICACIONES 42UR DE 2163 MM DE ALTO CON ACCESORIOS", SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN CADA GABINETE DEBERÁN ALOJARSE DOS SISTEMAS (CORRESPONDIENTES A DOS SALAS), CONSIDERANDO QUE EL DIMENSIONAMIENTO Y SUMINISTRO DEL GABINETE DEBERÁ CONTEMPLAR LA CAPACIDAD, DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SOPORTAR AMBOS SISTEMAS DE MANERA CONJUNTA. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE ESTA CONFIGURACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, DEBIENDO EL LICITANTE INTEGRAR SU PROPUESTA BAJO ESTE CRITERIO.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, CADA GABINETE DE COMUNICACIONES DE 42UR DE 2163 MM DE ALTO DEBERÁ CONSIDERAR EL ALOJAMIENTO DE DOS SISTEMAS (CORRESPONDIENTES A DOS SALAS), POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ DIMENSIONAR, INTEGRAR Y SUMINISTRAR LOS GABINETES CON LA CAPACIDAD, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SOPORTAR DICHA CONFIGURACIÓN DE MANERA CONJUNTA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE ESTA CONFIGURACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, POR LO QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CRITERIO, NO SIENDO VÁLIDAS CONFIGURACIONES DISTINTAS. LO ANTERIOR SE ESTABLECE CONSIDERANDO: • OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DISPONIBLE • ESTANDARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES • EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		• ALINEACIÓN A PRÁCTICAS DE CONSOLIDACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN SITE/IDF
5	REFERENCIA	ANEXO TECNICO
	PREGUNTA	Con relación a la definición de la ubicación y modalidad de participación del personal de interpretación/traducción durante las audiencias, se solicita atentamente a la convocante confirme que si esta información será determinada en conjunto con el licitante adjudicado durante la etapa de implementación del proyecto, en función de las necesidades operativas de cada sala.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE LA DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA Y LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE INTERPRETACIÓN/TRADUCCIÓN DURANTE LAS AUDIENCIAS SERÁ DETERMINADA EN CONJUNTO CON EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS REALES DE CADA SALA.
6	REFERENCIA	ANEXO TECNICO
	PREGUNTA	CON RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DE INTERPRETACIÓN/TRADUCCIÓN EN LAS AUDIENCIAS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL AUDIO DEL INTÉRPRETE/TRADUCTOR DEBERÁ SER CAPTURADO E INTEGRADO DENTRO DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE LA SALA. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SE CONTARÁ CON EL MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA DICHA POSICIÓN DENTRO DE LA SALA, Y QUE EL MICRÓFONO ADICIONAL (QUINTO MICRÓFONO) ESTARÁ DESTINADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL USO DEL INTÉRPRETE/TRADUCTOR, GARANTIZANDO SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DENTRO DEL SISTEMA. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA PRECISAR QUE ESTOS ELEMENTOS FORMAN PARTE DEL ALCANCE REQUERIDO PARA ASEGURAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SISTEMA EN ESCENARIOS DE INCLUSIÓN.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE EL AUDIO DEL INTÉRPRETE/TRADUCTOR DEBERÁ SER CAPTURADO E INTEGRADO DENTRO DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE LA SALA, GARANTIZANDO SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y TRAZABILIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS. ASIMISMO, SE PRECISA QUE SE CONTARÁ CON EL MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA ADECUADA UBICACIÓN DEL INTÉRPRETE/TRADUCTOR DENTRO DE LA SALA, ASEGURANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN. EN ESTE SENTIDO, SE CONFIRMA QUE EL SISTEMA DEBERÁ CONTEMPLAR UN MICRÓFONO DEDICADO PARA EL INTÉRPRETE/TRADUCTOR (QUINTO



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		CANAL DE AUDIO), EVITANDO LA COMPARTICIÓN DE DISPOSITIVOS CON OTRAS PARTES PROCESALES (ACTOR/DEMANDADO), A FIN DE: • GARANTIZAR LA CLARIDAD Y CALIDAD DE LA GRABACIÓN • PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LAS INTERVENCIONES • ASEGURAR LA INTEGRIDAD PROBATORIA DEL REGISTRO AUDIOVISUAL • CUMPLIR CON PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN
7	REFERENCIA	ANEXO TECNICO, DISPOSICIONES GENERALES
	PREGUNTA	Con relación a la infraestructura requerida para la implementación del proyecto, se solicita atentamente a la convocante confirme que el inmueble será entregado con la infraestructura de canalización completamente instalada, habilitada y despejada desde el Site hasta los nodos finales (periféricos, cámaras y microfonía). Asimismo, se solicita confirmar que la acometida eléctrica regulada se encontrará disponible en cada punto de instalación, cumpliendo con las normas vigentes aplicables, lista para la correcta operación de los equipos a instalar. En este sentido, se solicita precisar que estas condiciones serán garantizadas por la convocante previo al inicio de los trabajos.
	RESPUESTA	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA CANALIZACIÓN NECESARIA PARA LAS CONEXIONES FINALES DE LOS EQUIPOS OPERATIVOS, DESDE SU UBICACIÓN EN SALA HASTA SU INTEGRACIÓN CON LAS ESCALERILLAS PRINCIPALES QUE CONDUCEN AL SITE. ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y TRABAJOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TUBERÍA O CANALIZACIÓN, CAJAS DE REGISTRO, TAPAS, CONECTORES, FIJACIONES, ADECUACIONES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA GARANTIZAR UNA INSTALACIÓN FUNCIONAL, ORDENADA Y CONFORME A BUENAS PRÁCTICAS.

5.- TECHNOLOGY IN IT PROJECTS S.A. DE C.V.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

ANEXO F

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

NOMBRE DEL LICITANTE: TECHNOLOGY IN IT PROJECTS, S.A. DE C.V

1	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	Dado que en la visita no se pudo acudir al sitio de los trabajos, se le solicita a la convocante nos compartan planos en autocad de las ingenierías específicas para este proyecto. (ducterías a piso, escalerilla, bajadas en muro, detalles de plafón, disposición o layout de las salas y de las áreas de site.) Esto con el fin de calcular adecuadamente los materiales necesarios para la implementación.
	RESPUESTA	SE ENTREGARÁN AL LICITANTE ADJUDICADO
2	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	En la visita señalaron dos áreas de site. ¿Cómo se van a distribuir los 8 gabinetes que se están solicitando? ¿8 en un solo site o 4 y 4 utilizando ambos sites?
	RESPUESTA	8 GABINETES EN UN SITE
3	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	En la visita se mencionó que el licitante adjudicado será el responsable de tender la ductería a partir de la escalerilla principal hacia el interior de cada una de las salas, además de los disparos para cada uno de los equipos ¿es esto correcto?
	RESPUESTA	ES CORRECTO
4	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	¿La convocante ya tiene el cálculo total de los requerimientos eléctricos del edificio y ya calculan los requerimientos propios de los equipos de la presente licitación?
	RESPUESTA	LA CONVOCATE SERA ENCARGADA DE PROPORCIONAR ENERGIA ELECTRICA Y EL LICITANTE DEL RESPALDO Y PRITECCION ELECTRICA DEL SISTEMA.
5	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	Durante la visita se mencionó que la posición del intérprete , para el tema de inclusión, será entre la mesa del secretario y el estrado del Juez. ¿esto es correcto?



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
6	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	Durante la visita se nos mencionó que la bajada de la escalerilla central hacia el área del site, le corresponde al licitante adjudicado. ¿es esto correcto?
	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	Durante la visita se mencionó que se instalarán 2 escalerillas perimetrales de 12 pulgadas, una de ellas será únicamente para cableado de las salas de oralidad. ¿Es esto correcto?
	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
8	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	Durante la visita se mencionó que la disposición de los muebles de las salas se cambiará con respecto a lo que aparece en los diagramas expuestos. Previamente se había considerado que la posición del juez sería al centro de la pared de 6.70 mts. Y ahora será al centro de la pared que mide 5.70, y que las preparaciones en piso ya existen respetando esta nueva disposición. ¿Es esto correcto?
	RESPUESTA	SE ACORDARA CON EL LICITANTE ADJUDICADO.
9	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	Durante la visita se mencionó que el licitante adjudicado contará con los nodos de red suficientes en los switches del sistema de red del edificio. ¿Es esto correcto?
	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
10	REFERENCIA	Visita a la obra
	PREGUNTA	Referente a los materiales de construcción de los muros de las salas de oralidad, nos podrían informar si estos contarán con tratamiento acústico, esto para evitar el eco dentro de la sala y la dispersión del audio entre salas. Esto para garantizar la calidad de audio tanto en la audiencia como en la grabación.
	RESPUESTA	
11	REFERENCIA	Punto 3.1 Garantía de Seriedad de Propuesta
	PREGUNTA	NO SE ACEPTA.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

	RESPUESTA	NO SE ACEPTA, SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE PÓLIZA DE FIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA APLICABLE. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ VÁLIDO PRESENTAR CHEQUE CRUZADO U OTRO INSTRUMENTO DISTINTO, AUN CUANDO REPRESENTA EL MISMO PORCENTAJE DEL MONTO OFERTADO.
12	REFERENCIA	8.1.5 Anticipo
	PREGUNTA	Dado el monto de la propuesta, el plazo de ejecución que se propone, el avance de obra que se observa, se solicita a la convocante poder otorgar un anticipo del 30%, mismo que será garantizado con la fianza correspondiente. ¿Se acepta nuestra solicitud?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE NO SE CONTEMPLA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN FORMULAR SU PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CONSIDERANDO QUE LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y AL ESQUEMA DE AVANCE Y/O ENTREGA DEFINIDO POR LA CONVOCANTE.
13	REFERENCIA	8.1.4 Pago
	PREGUNTA	Dado el monto de la propuesta, la volatilidad del tipo de cambio, la situación sociopolítica internacional, el plazo de ejecución que se propone, el avance de obra que se observa con alta probabilidad extienda su periodo de ejecución del proyecto. Se solicita a la convocante poder otorgar pagos anticipados contra entrega de equipos y avances del proyecto. ¿Se acepta nuestra solicitud?
	RESPUESTA	REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA TRECE.



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

22	REFERENCIA	2.2.8 inciso N Catálogos o Folletos
	PREGUNTA	¿Es aceptable para la convocante que los folletos, catálogos y fichas técnicas se presenten de manera digital dentro de una memoria USB y estas mismas fichas técnicas por duplicado se anexen en la USB que contendrá el archivo word del Anexo Técnico? ¿se acepta la propuesta?
	RESPUESTA	REMITIRISE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR
23	REFERENCIA	ANEXO TÉCNICO numeral 11: Microfonía (Pág. 52) y Modulo para la Inclusión a la justicia (Pág. 58).
	PREGUNTA	EN RELACIÓN CON LA NUMERAL 11, LA CUAL RESTRINGE EL USO DE MICRÓFONOS DE CUELLO DE GANSO, Y CONSIDERANDO QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL SISTEMA ES ASEGURAR LA CALIDAD, UTILIDAD Y UNIFORMIDAD DEL AUDIO PARA EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO; ¿PODRÍA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, BAJO EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 937 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE INTEGREN MICRÓFONOS DE CUELLO DE GANSO DE ALTA DIRECCIONALIDAD? LO ANTERIOR, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE EN LAS SALAS DE ORALIDAD PROYECTADAS (SON DE DIMENSIONES REDUCIDAS Y CON 1 O 2 PERSONAS POR MESA), LA MICROFONÍA DIRECCIONAL PROPORCIONA UNA CAPTACIÓN DE VOZ SUPERIOR Y UN MAYOR AISLAMIENTO DEL RUIDO AMBIENTAL EN COMPARACIÓN CON LOS MICRÓFONOS DE SUPERFICIE. ESTA PRECISIÓN ACÚSTICA ES ESTRICTAMENTE NECESARIA PARA QUE LAS FUNCIONES DE TRANSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA, TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y LOS SISTEMAS DE VOZ EN OFF PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL OPEREN SIN ERRORES DE INTELIGIBILIDAD, GARANTIZANDO ASÍ LA VALIDEZ LEGAL DEL REGISTRO Y EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE LA RESTRICCIÓN ESTABLECIDA EN EL LINEA 11 DEL ANEXO TECNICO RESPECTO AL USO DE MICRÓFONOS DE CUELLO DE GANSO SE MANTIENE VIGENTE Y ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE CONTEMPLAN ESTE TIPO DE



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		MICROFONÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O NIVEL DE DESEMPEÑO. SI BIEN EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA ES APLICABLE, NO ES ABSOLUTO, Y NO OBLIGA A LA CONVOCANTE A ACEPTAR TECNOLOGÍAS QUE: • NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA • INTRODUCEN RIESGOS OPERATIVOS • NO GARANTIZAN LA UNIFORMIDAD Y TRAZABILIDAD EXIGIDAS EN ESTE CASO, LA RESTRICCIÓN RESPONDE A UN CRITERIO DE: • ADECUACIÓN FUNCIONAL AL ENTORNO JUDICIAL • ESTANDARIZACIÓN DEL SISTEMA • REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA OPERACIÓN
24	REFERENCIA	Numeral 2.2.8, inciso e) (Pág. 59 de las Bases): <i>"los participantes deberán integrar al menos un (1) certificado de su personal con el rol de administradores de proyectos, avalados por el PMI... estos pueden ser (1 PMP o 1 PMP/PMI-SP o 1 PMP/PMI-RMP)".</i>
	PREGUNTA	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE CONTAR CON PERSONAL CERTIFICADO COMO PMP POR EL PMI, Y CONSIDERANDO QUE EL OBJETO PRIMORDIAL DE ESTA LICITACIÓN ES EL "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO, VIDEO Y GRABACIÓN" DE ALTA ESPECIALIDAD, DONDE LA PRECISIÓN EN LA INGENIERÍA AUDIOVISUAL ES CRÍTICA PARA LA VALIDEZ LEGAL DEL REGISTRO OFICIAL; ¿PODRÍA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA MEJOR CALIDAD, DURABILIDAD Y UTILIDAD DEL SERVICIO, SE ACEPTARÁN TAMBIÉN COMO EQUIVALENTES LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR AVIXA (AUDIOVISUAL AND INTEGRATED EXPERIENCE ASSOCIATION)? LO ANTERIOR, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE AVIXA ES LA ASOCIACIÓN LÍDER A NIVEL MUNDIAL QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE GESTIÓN ESPECÍFICOS PARA LA INDUSTRIA PROFESIONAL DE AUDIO Y VIDEO. A DIFERENCIA DE UNA CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL, LAS



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		CERTIFICACIONES DE AVIXA (COMO CTS, CTS-I O CTS-D) VALIDAN QUE EL PROFESIONAL POSEE EL DOMINIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS DE AUDIO Y VIDEO DE GRADO INSTITUCIONAL, LO CUAL GARANTIZA DE MANERA SUPERIOR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LA INTEROPERABILIDAD SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO. ¿se acepta?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), ES OBLIGATORIO QUE EL LICITANTE INTEGRE AL MENOS UN (1) CERTIFICADO DE SU PERSONAL CON ROL DE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS AVALADO POR EL PMI, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES (PMP, PMP/PMI-SP O PMP/PMI-RMP), POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DISTINTAS COMO EQUIVALENTES, INCLUIDAS AQUELLAS EMITIDAS POR ASOCIACIONES DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COMO AVIXA. LA CERTIFICACIÓN PMP (PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL): • ACREDITA COMPETENCIAS EN GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS (ALCANCE, TIEMPO, COSTO, CALIDAD, RIESGOS) • ES UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL ENFOCADO EN DIRECCIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN ESTRUCTURADA MIENTRAS QUE LAS CERTIFICACIONES DE AVIXA (CTS, CTS-I, CTS-D): • VALIDAN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN AUDIO Y VIDEO • ESTÁN ORIENTADAS A LA INGENIERÍA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES
25	REFERENCIA	2.2.8.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		PROPUESTA TÉCNICA: PÁGINA: 12 INCISO: E e) El participante deberá estar certificado para la gestión de servicios TI conforme a la norma UNE-ISO/IEC 20000-1, debiendo presentar original y copia de certificado vigente.
	PREGUNTA	COMO EXPERTOS EN IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA SALAS DE AUDIENCIAS ORALES, ENTENDEMOS QUE LA NORMA SOLICITADA (ISO 20000-1) ESTÁ ORIENTADA PRINCIPALMENTE A SECTORES DE SERVICIOS MASIVOS ADMINISTRADOS, TALES COMO CENTROS DE DATOS, PROVEEDORES DE INTERNET O INSTITUCIONES BANCARIAS, CUYOS PROCESOS NO GUARDAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA NATURALEZA TÉCNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA JUDICIAL, DONDE LO FUNDAMENTAL ES ASEGURAR LA TRAZABILIDAD, LA CONFIABILIDAD DEL MONTAJE Y LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN EN SITIO; ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA NORMA EN CITA, UN CERTIFICADO VIGENTE CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015 QUE INDIQUE QUE LA EMPRESA DISPONE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEBIDAMENTE DOCUMENTADO E IMPLEMENTADO PARA SUS PROCESOS DE INGENIERÍA Y SOPORTE? LO ANTERIOR, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 GARANTIZA DE MANERA INTEGRAL QUE LOS BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE GESTIÓN Y ENTREGA QUE EL PODER JUDICIAL REQUIERE PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. ¿SE ACEPTA?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA. SE PRECISA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), ES OBLIGATORIO QUE EL LICITANTE ACREDITE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN VIGENTE CONFORME A LA NORMA UNE-ISO/IEC 20000-1, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, POR LO QUE NO SERÁ PROCEDENTE SUSTITUIR DICHO REQUISITO POR CERTIFICACIONES DISTINTAS, TALES COMO ISO 9001:2015.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		SI BIEN LA NORMA ISO 9001:2015 ACREDITA LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: • ESTÁ ENFOCADA A LA GESTIÓN GENERAL DE CALIDAD ORGANIZACIONAL • NO VALIDA PROCESOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI POR SU PARTE, LA UNE-ISO/IEC 20000-1: • ES UN ESTÁNDAR ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI (ITSM) • ACREDITA CAPACIDADES EN: ○ GESTIÓN DE INCIDENTES ○ CONTINUIDAD DEL SERVICIO ○ NIVELES DE SERVICIO (SLA) ○ GESTIÓN DE CAMBIOS Y CONFIGURACIÓN • ES AUDITABLE Y CERTIFICABLE ESPECÍFICAMENTE PARA OPERACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
--	--	---

6.- TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.

ANEXO F

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: OAJE/LPN/003-2026

REFERENTE AL "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIECISEIS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

NOMBRE DEL LICITANTE: TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MEXICO S.A DE CV.

1	REFERENCIA	ANEXO TECNICO PÁGINA 58 DE 65 "EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE INCLUSION"
	PREGUNTA	CON RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL "MÓDULO PARA LA INCLUSIÓN A LA JUSTICIA", SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA

Página 41 de 49
Licitación Pública Nacional no. OAJE/LPN/003-2026
Acta de Junta de Aclaraciones.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		CONVOCANTE CONFIRME QUE CADA SALA CONSIDERADA DENTRO DEL ALCANCE DEL PROYECTO DEBERÁ INTEGRAR DE MANERA INDIVIDUAL DICHO MÓDULO, INCLUYENDO LAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A LA JUSTICIA. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LO ANTERIOR IMPLICA QUE CADA SALA DEBERÁ CONTAR DE FORMA OBLIGATORIA CON LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN A: PERSONAS QUE NO HABLAN ESPAÑOL, PERSONAS CUYA COMUNICACIÓN SE REALIZA MEDIANTE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, NO SIENDO VÁLIDO CENTRALIZAR O COMPARTIR ESTOS RECURSOS ENTRE MÚLTIPLES SALAS. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA PRECISAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SERÁ EVALUADO POR SALA, DEBIENDO CADA UNA OPERAR DE MANERA AUTÓNOMA EN MATERIA DE INCLUSIÓN.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, CONFORME AL REQUERIMIENTO DEL "MÓDULO PARA LA INCLUSIÓN A LA JUSTICIA", CADA SALA CONSIDERADA DENTRO DEL ALCANCE DEL PROYECTO DEBERÁ INTEGRAR DE MANERA INDIVIDUAL DICHO MÓDULO, INCLUYENDO LAS HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A LA JUSTICIA. EN ESTE SENTIDO, NO SERÁ VÁLIDO CENTRALIZAR NI COMPARTIR DICHS RECURSOS ENTRE MÚLTIPLES SALAS, TODA VEZ QUE ESTO COMPROMETERÍA LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN DURANTE EL DESARROLLO SIMULTÁNEO DE AUDIENCIAS.
2	REFERENCIA	3. GARANTIAS 3.1. GARANTIAS DE SERIEDAD DE PROPUESTA 3.1.1 TIPO, VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA
	PREGUNTA	CON RELACIÓN AL APARTADO DE TIPO, VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, ADEMÁS DE LA PÓLIZA DE FIANZA



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		REQUERIDA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR EL 10% DEL MONTO OFERTADO SIN INCLUIR I.V.A., SERÁ ACEPTADO COMO MEDIO ALTERNATIVO EL CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR EL MISMO IMPORTE. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE DICHO INSTRUMENTO FINANCIERO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, PROPORCIONANDO CERTEZA JURÍDICA Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS RECURSOS. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA PRESENTACIÓN DE CHEQUE CRUZADO SERÁ VÁLIDA Y SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LA PÓLIZA DE FIANZA.
	RESPUESTA	APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN
3	REFERENCIA	2.2.8.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE, LO SIGUIENTE:
	PREGUNTA	CON RELACIÓN AL NUMERAL 2.2.8, INCISO B), REFERENTE A LA CARTA DEL FABRICANTE, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER PRESENTADO EN COPIA SIMPLE IMPRESA A PARTIR DE SU VERSIÓN DIGITAL (.PDF), SIEMPRE QUE CONTENGA LOS DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE ESTE TIPO DE DOCUMENTOS ES COMÚNMENTE EMITIDO POR LOS FABRICANTES EN FORMATO ELECTRÓNICO, GARANTIZANDO SU AUTENTICIDAD Y TRAZABILIDAD MEDIANTE LOS DATOS DE CONTACTO PARA SU VALIDACIÓN. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL SERÁ VÁLIDA PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO, SIN QUE SEA OBLIGATORIO PRESENTAR EL DOCUMENTO EN FORMATO FÍSICO ORIGINAL EMITIDO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO B), LA CARTA DEL FABRICANTE PODRÁ SER PRESENTADA EN COPIA SIMPLE IMPRESA A PARTIR DE SU VERSIÓN DIGITAL (.PDF), SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO SU CORRECTA EMISIÓN A FAVOR DEL PARTICIPANTE, REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		Y LA INCLUSIÓN DE LOS DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DE VALIDACIÓN. ASIMISMO, SE PRECISA QUE NO SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR EL DOCUMENTO EN FORMATO FÍSICO ORIGINAL EMITIDO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE, SIEMPRE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA SEA LEGIBLE, ÍNTEGRA Y SUSCEPTIBLE DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS O DE LOS CANALES OFICIALES DEL FABRICANTE.
4	REFERENCIA	2.2.8.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE, LO SIGUIENTE
	PREGUNTA	CON RELACIÓN AL NUMERAL 2.2.8, INCISO L), REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE CARTAS DE SATISFACCIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DICHOS DOCUMENTOS PODRÁN SER PRESENTADOS EN COPIA SIMPLE IMPRESA A PARTIR DE SU VERSIÓN DIGITAL (.PDF), SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA QUE LAS EXPIDE Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA VALIDAR SU AUTENTICIDAD. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE ESTE TIPO DE DOCUMENTOS ES COMÚNMENTE EMITIDO Y RESGUARDADO EN FORMATO ELECTRÓNICO POR LAS ENTIDADES EMISORAS, PUDIENDO SER VERIFICADOS MEDIANTE LOS DATOS DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA IMPRESIÓN DE LAS CARTAS EN FORMATO PDF SERÁ VÁLIDA PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO, SIN QUE SEA OBLIGATORIO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL FÍSICO.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO L), RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE CARTAS DE SATISFACCIÓN, DICHOS DOCUMENTOS PODRÁN SER PRESENTADOS EN COPIA SIMPLE IMPRESA A PARTIR DE SU VERSIÓN DIGITAL (.PDF), SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA QUE LAS EXPIDE Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA VALIDAR SU AUTENTICIDAD. ASIMISMO, SE PRECISA QUE NO SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL FÍSICO, SIEMPRE QUE LAS CARTAS SEAN LEGIBLES, ÍNTEGRAS Y CUENTEN CON DATOS DE CONTACTO VERIFICABLES (TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO U OTROS MEDIOS) QUE PERMITAN A LA CONVOCANTE CORROBORAR LA INFORMACIÓN



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		PRESENTADA, EN CONGRUENCIA CON EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL DEL LICITANTE.
5	REFERENCIA	2.2.8.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE, LO SIGUIENTE:
	PREGUNTA	CON RELACIÓN AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL CERTIFICADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI CONFORME A LA NORMA UNE-ISO/IEC 20000-1 DEBERÁ CORRESPONDER EXCLUSIVAMENTE AL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, SIENDO ÉSTE EL TITULAR DIRECTO DEL CERTIFICADO. ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR QUE NO SERÁ VÁLIDO PRESENTAR CERTIFICADOS QUE PERTENEZCAN A TERCEROS, TALES COMO INTEGRADORES, FABRICANTES, REPRESENTANTES EN TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO, FILIALES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD DISTINTA AL LICITANTE PARTICIPANTE. LO ANTERIOR, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD CERTIFICADA EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI RECAIGA DIRECTAMENTE EN EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ CUMPLIDO EL REQUISITO CUANDO EL CERTIFICADO ISO 20000-1 ESTÉ EMITIDO A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.8, INCISO E), EL CERTIFICADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI CONFORME A LA NORMA UNE-ISO/IEC 20000-1 DEBERÁ CORRESPONDER EXCLUSIVAMENTE AL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, SIENDO ÉSTE EL TITULAR DIRECTO DEL CERTIFICADO. ASIMISMO, SE PRECISA QUE NO SERÁ VÁLIDO PRESENTAR CERTIFICADOS QUE PERTENEZCAN A TERCEROS, TALES COMO INTEGRADORES, FABRICANTES, REPRESENTANTES EN TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO, FILIALES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD DISTINTA AL LICITANTE PARTICIPANTE, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN DEBE ACREDITAR LA CAPACIDAD REAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI DE QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN ESTE SENTIDO, SE CONFIRMA QUE ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ CUMPLIDO EL REQUISITO CUANDO EL CERTIFICADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
 PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

		ISO/IEC 20000-1 ESTÉ EMITIDO A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
6	REFERENCIA	ANEXO TECNICO, LINEA 22, GABINETE DE COMUNICACIONES 42 UR DE 2163 MM DE ALTO CON ACCESORIOS, SE DEBE CONSIDERAR QUE EN CADA GABINETE SE ALOJARAN 2 SISTEMAS (2 SALAS)
	PREGUNTA	CON RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE "GABINETE DE COMUNICACIONES 42UR DE 2163 MM DE ALTO CON ACCESORIOS", SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ES OBLIGATORIO CONSIDERAR QUE EN CADA GABINETE DEBERÁN ALOJARSE DOS SISTEMAS (CORRESPONDIENTES A DOS SALAS), DEBIENDO EL LICITANTE DIMENSIONAR, INTEGRAR Y SUMINISTRAR LOS GABINETES CON LA CAPACIDAD, DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SOPORTAR DICHA CONFIGURACIÓN. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE ESTE CRITERIO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE CONTEMPLAN UNA DISTRIBUCIÓN DISTINTA (POR EJEMPLO, UN SISTEMA POR GABINETE O CUALQUIER OTRA VARIANTE).
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE, CONFORME AL REQUERIMIENTO DE "GABINETE DE COMUNICACIONES 42UR DE 2163 MM DE ALTO CON ACCESORIOS", ES OBLIGATORIO CONSIDERAR QUE EN CADA GABINETE DEBERÁN ALOJARSE DOS SISTEMAS (CORRESPONDIENTES A DOS SALAS), POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ DIMENSIONAR, INTEGRAR Y SUMINISTRAR LOS GABINETES CON LA CAPACIDAD, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SOPORTAR DICHA CONFIGURACIÓN. ASIMISMO, SE PRECISA QUE ESTE CRITERIO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, POR LO QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN APEGARSE EstrictAMENTE A ESTA DISPOSICIÓN, NO SIENDO ACEPTADAS CONFIGURACIONES DISTINTAS, TALES COMO UN SISTEMA POR GABINETE U OTRAS VARIANTES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
7	REFERENCIA	ANEXO TECNICO
	PREGUNTA	CON RELACIÓN A LA INTERCONEXIÓN DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS A LA RED INSTITUCIONAL, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS SALAS SE REALIZARÁ MEDIANTE PUERTOS DEDICADOS EN UN SWITCH DE COMUNICACIONES UBICADO EN EL SITE (IDF), DESDE EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA DISTRIBUCIÓN HACIA CADA SALA.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

		ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA INFRAESTRUCTURA DE RED CONSIDERARÁ LA DISPONIBILIDAD DE DICHO SWITCH CENTRAL PARA LA INTERCONEXIÓN DE LAS SALAS, NO SIENDO REQUERIDO QUE EL LICITANTE CONTEMPLA LA PROVISIÓN DE NODOS ACTIVOS EN PARED POR CADA SALA. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA PRECISAR QUE LA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD SERÁ CENTRALIZADA A TRAVÉS DE EQUIPAMIENTO DE CONMUTACIÓN EN SITE.
	RESPUESTA	SE CONFIRMA QUE LA INTERCONEXIÓN DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS A LA RED INSTITUCIONAL SE REALIZARÁ MEDIANTE PUERTOS DEDICADOS EN UN SWITCH DE COMUNICACIONES UBICADO EN EL SITE (IDF), DESDE EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA DISTRIBUCIÓN HACIA CADA UNA DE LAS SALAS. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA INFRAESTRUCTURA DE RED CONSIDERARÁ LA DISPONIBILIDAD DE DICHO SWITCH CENTRAL PARA LA INTERCONEXIÓN DE LAS SALAS, POR LO QUE NO SERÁ REQUERIDO QUE EL LICITANTE CONTEMPLA LA PROVISIÓN DE NODOS ACTIVOS EN PARED POR CADA SALA, DEBIENDO LIMITARSE A LA CORRECTA INTEGRACIÓN HACIA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. EN ESTE SENTIDO, SE CONFIRMA QUE LA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD SERÁ CENTRALIZADA A TRAVÉS DE EQUIPAMIENTO DE CONMUTACIÓN EN SITE (IDF), BAJO UN ESQUEMA DE PUERTOS DEDICADOS PARA CADA SALA.

En relación a la empresa Techonology In It Projects S.A. de C.V. a manera de aclaración se hace constar que de sus preguntas recibidas el día viernes 10 de abril del año en curso mediante correo electrónico, relativas al anexo F para considerarse en la presente acta de Junta de Aclaraciones, los numerales de las interrogantes formuladas no son consecutivas; es decir, no son consecutivas inician en numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 continuando con la numeración de las interrogantes 22, 23, 24 y 25, de conformidad con su archivo, lo que se hace constar para los efectos legales inherentes.

Finalmente, se notifica a los Servidores Públicos y licitantes, que se señala la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA**, el día **martes 21 de abril de 2026 a las 10:00 horas**, en este mismo lugar, para los efectos legales e inherentes a los que corresponda.

Siendo las 14:48 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto de Junta de Aclaraciones, referente al **EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIECISÉIS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA** objeto de la presente Licitación. Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcdo. Sergio Pérez George.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcdo. Víctor Cosetl Flores.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Mtro. Raymundo Amador García.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcda. Ericka Hortensia Arenas Mendieta.	
Contralor del Poder Judicial e integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcdo. Dagoberto Torres López.	
Tesorero del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Mtro. Fabián Montiel Gómez.	



OAJ

Órgano de Administración Judicial

del Estado de Tlaxcala

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Secretaría Ejecutiva e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcda. Yalina Domínguez Carro.	
Directora Jurídica e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcda. Roció Xicohténcatl Lara.	
Jefa de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcda. Andy Pérez Pérez.	
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Mtro. Luis Álvarez Ochoa.	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
Technology in IT Projects S.A de C.V	Montserrat Hernandez Rodriguez	
Tecnologías de Información America S.A. de C.V	Edna Rivera Mote	
TRIPLE PLAN SYSTEM DE MEXICO	MAIZA SEZENE PITALUA BARRAZA	
Servicios de Salud Private Orionis	Alejandro Redaín	
Enlaces y Soluciones de Información S.A.deC.V	Israel Perez Guzman	

-----CIERRE DE ACTA-----

